

**Precios de suscripción**

En Logroño.	Un mes.....	2	ptas.
	Tres meses..	5'50	>
	Seis meses..	10'50	>
	Un año.....	20'50	>
Fuera.....	Un mes....	2'50	ptas.
	Tres meses..	7	>
	Seis meses..	12'50	>
	Un año.....	24	>

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

**Precios de inserción**

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 25 céntimos de peseta, cuando el número de inserciones no llegue a diez; si excede de dicho número, regirá la tarifa siguiente:

	Per línea	Ptas. Cts.
Por 10 días seguidos.....	0'10	
Por 15 id. id.....	0'07	
Por 30 id. id.....	0'05	

Los anuncios judiciales satisfarán 15 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,  
EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia. Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

No se admitirán para la inserción comunicaciones ya sean oficiales ó particulares que no vengán registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia, exceptuándose tan sólo las del Excelentísimo señor Capitán General.

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

## Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.); S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 9 de Abril).

## Gobierno Civil

COMISIÓN MIXTA  
DE RECLUTAMIENTO

PEDROSO

1052

Declarados prófugos por la Comisión mixta los mozos Victoriano Fernández Ortigüela, hijo de Atanasio y de Salvadora, y Jesús Pérez Gil, de Pío y de Martina, número 1 del sorteo, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial á fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Comisión mixta, haciendo constar que dichos mozos, según antecedentes que obran en el expediente, deben residir en la República Argentina.

Logroño, 3 de Abril de 1912.

El Gobernador,  
José de Echanove

SANTA COLOMA

Declarado prófugo por la Comisión mixta el mozo Santiago Pérez Collado, hijo de Santiago y de Francisca, número 2 del sor-

teo, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial á fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Comisión mixta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en ignorado paradero.

Logroño, 3 de Abril de 1912.

El Gobernador,  
José de Echanove

SAN MILLÁN DE LA COGOLLA

Declarado prófugo por la Comisión mixta el mozo Domingo Prado García, hijo de Mariano y de María Angeles, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial á fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Comisión mixta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en la República Argentina.

Logroño, 3 de Abril de 1912.

El Gobernador,  
José de Echanove

TOBÍA

Declarados prófugos por la Comisión mixta los mozos Manuel Azofra Mena, hijo de Luis y de Prudencia, y Sebastián Briones, de Nieves, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial á fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Comisión mixta, haciendo constar que dichos mozos, según antecedentes que obran en el expediente, deben residir en ignorado paradero.

Logroño, 3 de Abril de 1912.

El Gobernador,  
José de Echanove

TRICIO

Declarados prófugos por la Comisión mixta los mozos Andrés García Nalda, hijo de Basilio y de Cipriana; Toribio Alamos Marín, de Vicente y de Rita, y Federico García García, de Francisco y de Gregoria, número 5 del sorteo, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial á fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Comisión mixta, haciendo constar que dichos mozos, según antecedentes que obran en el expediente, deben residir en la República Argentina.

Logroño, 3 de Abril de 1912.

El Gobernador,  
José de Echanove

VENTOSA

Declarados prófugos por la Comisión mixta los mozos Santos Martín Nestares Hernando, hijo de Santiago y de Julia; Abundio Pastor Navaridas, de Pedro y de Ildelfonsa, núm. 1 del sorteo, y Angel Garrido Vicente, de Pedro y de Adelaida, núm. 4 del sorteo, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial á fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Comisión mixta, haciendo constar que dichos mozos según antecedentes que obran en el expediente, deben residir en ignorado paradero el primero y el tercero, y en la República Argentina el segundo.

Logroño, 3 de Abril de 1912.

El Gobernador,  
José de Echanove

VENTOSA

Declarados prófugos por la Comisión mixta los mozos Primo Mo-

reno Sáinz, hijo de Nicolás y de Josefa; Eulogio Fernández García, de Anastasio y de Eugenia; Juan Blázquez García, de Cirilo y de Telesfora; Domingo Gil Pascual, de Francisco y de Catalina, y Juan Martínez Muñoz, de Lucas y de Justa, números 1, 2, 3 y 5 del sorteo, que corresponden á los cuatro últimos, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial á fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Comisión mixta, haciendo constar que dichos mozos, según antecedentes que obran en el expediente, deben residir el primero en la Isla de Cuba; el segundo en ignorado paradero y los últimos en la República de Chile.

Logroño, 3 de Abril de 1912.

El Gobernador,  
José de Echanove

VILLAREJO

Declarado prófugo por la Comisión mixta el mozo Andrés Armas Olarte, hijo de Melquiades y de Justa, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial á fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Comisión mixta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en la República Argentina.

Logroño, 3 de Abril de 1912.

El Gobernador,  
José de Echanove

**Junta Provincial**  
DE  
**INSTRUCCIÓN PÚBLICA**

CIRCULAR

1083

Los Patronatos de las escuelas de Ajamil, Brieva, Huércanos, Laguna, San Román de Cameros, Pradiño, Sotés y Aldeanueva de Cameros, adeudan por los conceptos de 50 y 100 por 100, las cantidades siguientes:

El 1.º, 272'95 pesetas; el 2.º, 258'09; el 3.º, 80'60; el 4.º, 56'78; el 5.º, 505'73; el 6.º, 642'18; el 7.º, 42'88, y el 8.º, 16'93; cuyas cantidades tienen obligación de ingresar en esta Junta según se tiene ordenado y prevenido por la Excelentísima Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria, puesto que sustituyen a escuelas públicas.

En su vista, he dispuesto recordarles el cumplimiento de este servicio, que espero llevarán a efecto a la mayor brevedad posible.

Logroño, 10 de Abril de 1912.

El Gobernador Presidente,

José de Echanove

**Diputación provincial**

**SECCIÓN DE CONTADURÍA**

611

NOTA de los gastos originados en las obras para conservación de las carreteras provinciales, ejecutadas por administración, bajo la dirección del Jefe accidental de carreteras provinciales, durante el pasado año de 1911, que se publica en el BOLETÍN OFICIAL, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 125 de la ley Provincial de 29 de Agosto de 1882 y cuyas cuentas originales se encuentran de manifiesto en la Sección de la Diputación.

MES DE ENERO

*Carretera de Nájera al puente de Elciego*

PERSONAL

	Ptas.	Cts.
Al peón mayor Francisco Calvo, por 13'50 jornales á 1'75 pesetas.	23	62
Al íd. Damián Larrea, por 14 íd. á íd.	24	50
Al íd. Luis Larrea, por 14 íd. á íd.	24	50
Al íd. Sebastián Tobalina, por 16'50 íd. á íd.	28	87
Al íd. David Frías, por 16 íd. á íd.	28	
Al íd. menor Martín Tobalina, por 16'50 íd. á 1 peseta.	16	50

	Pesetas	Cts.
Al peón menor Ceferino Artacho, por 15'50 jornales á 1 peseta.	15	50
Al íd. Félix Sáez, por 13 íd. á íd.	13	
Al íd. Modesto Alesanco, por 9'50 íd. á íd.	9	50
<b>TOTAL.</b>	<b>183</b>	<b>99</b>

MES DE FEBRERO

*Carretera de Nájera al puente de Elciego*

PERSONAL

	Pesetas	Cts.
Al peón mayor Francisco Calvo, por 21 jornales á 1'75 pesetas.	36	75
Al íd. Damián Larrea, por 20 íd. á íd.	35	
Al íd. Luis Larrea, por 20 íd. á íd.	35	
Al íd. Sebastián Tobalina, por 21 íd. á íd.	36	75
Al íd. David Frías, por 21 íd. á íd.	36	75
Al íd. Justo Esteban, por 15 íd. á íd.	26	25
Al íd. menor Martín Tobalina, por 11 íd. á una peseta.	11	
Al íd. Ceferino Artacho, por 8 íd. á íd.	8	
Al íd. Félix Sáez, por 20 íd. á íd.	20	
Al íd. Modesto Alesanco, por 21 íd. á íd.	21	

TRANSPORTES

Carro de Eugenio Frías, por 8'50 jornales á 5'50 pesetas.	46	75
---	----	----

*Carretera de la de Logroño á Cabañas á la de Tirgo á Tormentos por Cuzcurrita.*

Acopio y transporte de piedra

Carro de D. Recaredo Sáenz de Santa María, por 2 jornales á 6 pesetas.	12	
--	----	--

TOTAL. 325 25

MES DE MARZO

*Carretera de Nájera al puente de Elciego*

PERSONAL

	Pesetas	Cts.
Al peón mayor Francisco Calvo, por 20 jornales á 1'75 pesetas.	35	
Al íd. Damián Larrea, por 20 íd. á íd.	35	
Al íd. Luis Larrea, por 20 íd. á íd.	35	
Al íd. Sebastián Tobalina, por 16 íd. á íd.	28	
Al íd. David Frías, por 16 íd. á íd.	28	
Al íd. Justo Esteban, por 16 íd. á íd.	28	
Al íd. menor Modesto Alesanco, por 23 íd. á 1 peseta.	23	

Transporte de piedra

	Pesetas	Cts.
Carro de Eugenio Frías, por 2'50 jornales á 5'50 pesetas.	13	75

*Carretera de El Rasillo á la de Ortigosa á Villanueva*

Machaqueo

Al machacador Víctor López, por 5'75 jornales á 1'75 pesetas.	10	06
---	----	----

Acopio y transporte de piedra

Yugada de Eustaquio Sáenz, por 21 jornales á 6 pesetas.	126	
Idem de Pablo García, por íd. íd. á íd.	126	

TOTAL. 487 81

PRIMER TRIMESTRE

*Carretera de Nájera al puente de Elciego*

MATERIAL

	Pesetas	Cts.
A Santos Rubio, por acerar y calzar varias herramientas.	26	20
A Pablo Ortiz, por ídem ídem íd.	20	70
A Galo Martínez, por ídem íd. íd.	16	80
<i>Carreteras de Alesón y Huércanos á la de Burgos á Logroño y de Tricio á la de Lerma á la Estación de San Asensio.</i>		

A Demetrio Merino, por calzar y aguzar varias herramientas.	8	10
---	---	----

*Carretera de Medrano á la de Velilla á Fuenmayor*

A Cecilio del Campo, por acerar y calzar varias herramientas.	6	85
---	---	----

*Carretera de la de Logroño á Cabañas á la de Tirgo á Tormentos por Cuzcurrita.*

A Luciano Arín, por aguzar y calzar varias herramientas.	6	80
--	---	----

*Carretera de El Rasillo á la de Ortigosa á Villanueva*

A Laureano Álvarez, por acerar y aguzar varias herramientas.	1	15
--	---	----

TOTAL. 86 60

MES DE ABRIL

*Carretera de Nájera al puente de Elciego*

PERSONAL

	Pesetas	Cts.
Al peón mayor Francisco Calvo, por 17 jornales á 1'75 pesetas.	29	75
Al íd. Damián Larrea, por 18 íd. á íd.	31	50
Al íd. Luis Larrea, por 17 íd. á íd.	29	75

Al peón menor Félix Sáez, por 14'50 jornales á 1 peseta.	14	50
--	----	----

Al íd. Modesto Alesanco, por 14'50 íd. á íd.	14	50
--	----	----

*Carretera de El Rasillo á la de Ortigosa á Villanueva*

Acopio y transporte de piedra

Yugada de Eustaquio Sáenz, por 8 jornales á 6 pesetas.	48	
--	----	--

Idem de Pablo García, por 7 íd. á íd.	42	
---------------------------------------	----	--

TOTAL. 210

MES DE MAYO

*Carretera de Nájera al puente de Elciego*

PERSONAL

	Pesetas	Cts.
Al peón menor Félix Sáez, por 23 jornales á 1 peseta.	23	

Acopio y transporte de piedra

Carro de Eugenio Frías, por 2 jornales á 10'50 pesetas.	21	
---	----	--

Idem de Santiago Verde, por 16 íd. á íd.	168	
--	-----	--

Idem de Francisco Verde, por 16 íd. á íd.	168	
---	-----	--

TOTAL. 380

MES DE JUNIO

*Carretera de Nájera al puente de Elciego*

Acopio y transporte de piedra

Carro de Santiago Verde, por 11'50 jornales á 10'50 pesetas.	120	75
--	-----	----

Idem de Francisco Verde, por íd. íd. á íd.	120	75
--	-----	----

TOTAL. 241 50

SEGUNDO TRIMESTRE

*Carretera de Nájera al puente de Elciego*

MATERIAL

	Pesetas	Cts.
A Galo Martínez, por aguzar varias herramientas.	1	50

A José Domingo, por cestos y varas para martillos.	12	80
--	----	----

A Justo Burillo, por cantaros y arreglo de otros para regar.	29	50
--	----	----

A Santos Rubio, por rastillos, aguzar y calzar herramientas.	23	70
--	----	----

A Pablo Ortiz, por acerar y aguzar varias herramientas.	12	35
---	----	----

*Carretera de Alesón y Huércanos á la de Burgos á Logroño y de Tricio á la de Lerma á la Estación de San Asensio.*

Pesetas Cts.

A Demetrio Merino, por aguzar y acerar varias herramientas. . . . . 5 25

*Carretera de la de Logroño á Cabañas á la de Tirgo á Tormentos por Cuzcurrita.*

A Baltasar Junquera, por una escalera para la poda del arbolado. . . . . 10 »

A Luciano Arín, por aguzar y acerar varias herramientas. . . . . 3 25

TOTAL. . . . . 98 35

MES DE AGOSTO

*Carretera de Nájera al puente de Elciego*

PERSONAL

Pesetas Cts.

Al peón mayor Luis Larrea, por 7 jornales á 1'75 pesetas. . . . . 12 25

Al íd. Damián Larrea, por 9 íd. á íd. . . . . 15 75

*Carretera de El Rasillo á la de Ortigosa á Villanueva*

Machaqueo

A Venancio Cabezón, por 25 jornales á 1'75 pesetas. . . . . 43 75

TOTAL. . . . . 71 75

MES DE SEPTIEMBRE

*Carretera de Nájera al puente de Elciego*

PERSONAL

Pesetas Cts.

Al peón mayor Luis Larrea, por 18 jornales á 1'75 pesetas. . . . . 31 50

Al íd. Damián Larrea, por íd. á íd. . . . . 31 50

Al íd. Hilarión Martínez, por 8 íd. á íd. . . . . 14 »

Acopio y transporte de piedra

Carro de Benito Marijuán, por 22 jornales á 5'50 pesetas. . . . . 121 »

Idem de Daniel García, por 9 íd. á íd. . . . . 49 50

*Carretera de El Rasillo á la de Ortigosa á Villanueva*

PERSONAL

Al peón mayor Emeterio Torres, por 2'25 jornales á 1'75 pesetas. . . . . 3 94

Machaqueo

Al machacador Venancio Cabezón, por 26 jornales á 1'75 pesetas. . . . . 45 50

Acopio y transporte de piedra

Yugada de Eustaquio Sáenz, por 1 jornal á 6 pesetas. . . . . 6 »

TOTAL. . . . . 302 94

TERCER TRIMESTRE

*Carretera de El Rasillo á la de Ortigosa á Villanueva*

MATERIAL

Pesetas Cts.

A Laureano Alvarez, por acerar y aguzar varias herramientas. . . . . 6 70

*Carretera de Nájera al puente de Elciego*

A Galo Martínez, por aguzar y calzar varias herramientas. . . . . 4 10

A José Domingo, por cestos y varas. . . . . 5 45

A Pablo Ortiz, por aguzar varias herramientas. . . . . 1 45

A Santos Rubio, por calzar y aguzar íd. íd. . . . . 24 25

*Carreteras de Alesón y Huércanos á la de Burgos á Logroño y de Tricio á la de Lerma á la Estación de San Asensio.*

A Demetrio Merino, por aguzar varias herramientas. . . . . 15 60

*Carretera de Medrano á la de Velilla á Fuenmayor*

A Cecilio del Campo, por calzar y acerar herramientas. . . . . 6 50

*Carretera de la de Logroño á Cabañas á la de Tirgo á Tormentos por Cuzcurrita.*

A Cirilo Ezcurra, por un martillo, un jaloncillo indicador y otros. . . . . 11 50

TOTAL. . . . . 75 55

MES DE OCTUBRE

*Carretera de Nájera al puente de Elciego*

PERSONAL

Pesetas Cts.

Al peón mayor Damián Larrea, por 20 jornales á 1'75 pesetas. . . . . 35 »

Al íd. Luis Larrea, por 21 íd. íd. á íd. . . . . 36 75

Acopio y transporte de piedra

Carro de Benito Marijuán, por 22'50 jornales á 5'50 pesetas. . . . . 123 75

Machaqueo

Al machacador Venancio Cabezón, por 7'50 jornales á 1'75 pesetas. . . . . 13 12

TOTAL. . . . . 208 62

MES DE NOVIEMBRE

*Carretera de Nájera al puente de Elciego*

PERSONAL

Pesetas Cts.

Al peón mayor Damián Larrea, por 18 jornales á 1'75 pesetas. . . . . 31 50

Al íd. Luis Larrea, por íd. íd. á íd. . . . . 31 50

TOTAL. . . . . 63 »

MES DE DICIEMBRE

*Carretera de Nájera al puente de Elciego*

PERSONAL

Pesetas Cts.

Al peón mayor Damián Larrea, por 12 jornales á 1'75 pesetas. . . . . 21 »

Al íd. Luis Larrea, por 12 íd. íd. á íd. . . . . 21 »

Al íd. Lorenzo Novalgos, por 20 íd. íd. á íd. . . . . 35 »

Al íd. Pedro Romero, por íd. íd. á íd. . . . . 35 »

Transportes

Carro de Basilio Lacanal, por 9'50 jornales á 5'50 pesetas. . . . . 52 25

*Carretera de El Rasillo á la de Ortigosa á Villanueva*

Acopio y transporte de piedra

Yugada de Eustaquio Sáenz, por 18 jornales á 6 pesetas. . . . . 108 »

TOTAL. . . . . 272 25

CUARTO TRIMESTRE

*Carretera de Nájera al puente de Elciego*

MATERIAL

Pesetas Cts.

A Galo Martínez, por calzar y aguzar varias herramientas. . . . . 6 30

A José Domingo, por cestos y varas para martillos. . . . . 12 80

A Pablo Ortiz, por acerar y aguzar herramientas. . . . . 4 20

A Santos Rubio, por aguzar íd. . . . . 5 45

A Modesto Castaños, por pisones nuevos con mangos y cellos. . . . . 12 »

*Carreteras de Alesón y Huércanos á la de Burgos á Logroño y de Tricio á la de Lerma á la Estación de San Asensio.*

A Demetrio Merino, por acerar y aguzar varias herramientas. . . . . 2 60

*Carretera de Medrano á la de Velilla á Fuenmayor*

A Federico Fernández, por aguzar y calzar varias herramientas. . . . . 3 45

*Carretera de la de Logroño á Cabañas á la de Tirgo á Tormentos por Cuzcurrita.*

A Luciano Arín, por acerar y aguzar varias herramientas. . . . . 4 70

*Carretera de El Rasillo á la de Ortigosa á Villanueva*

A Laureano Alvarez, por aguzar varias herramientas. . . . . 1 10

TOTAL. . . . . 52 60

Logroño, 9 de Marzo de 1912.

—El Contador de fondos provinciales, José Palacios.—V.º B.º: El Presidente, Pedro Ruiz Santolaya.

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE  
Villalobar

506

Suscripción para los heridos de Melilla

Ptas. Cts.

El Ayuntamiento. . . . . 15 »

Don Agustín Rioja Delgado. . . . . » 25

» Antonio Guerra Susaeta. . . . . 1 »

» Angel Sáez de la Torre. . . . . » 25

D.ª Anunciación Moneo San Millán. . . . . » 10

Don Antonio García Murillo. . . . . » 25

» Acisclo Miguel Mateo. . . . . » 10

» Bonifacio Martínez Junquera. . . . . » 50

» Braulio Martínez Lanzu- rica. . . . . » 30

» Cipriano Martínez Alonso. . . . . » 25

» Daniel García Murillo. . . . . » 25

» Domingo Díez Bastida. . . . . 1 »

» Elías García Hernáez. . . . . » 25

» Eleuterio Crespo Sáez. . . . . » 25

» Enrique Murillo García. . . . . » 50

» Eleuterio Cerezo Azofra. . . . . » 20

D.ª Escolástica Fernández Manzanos. . . . . » 05

Don Fortunato de Tosantos Pinedo. . . . . 1 »

» Florencio Pérez Espinosa. . . . . » 25

» Francisco Barrón Sáez. . . . . » 10

» Felipe Blanco Serrano. . . . . » 10

» Fulgencio Gorbea Corral. . . . . » 05

» Fructuoso Rioja Barrón. . . . . » 50

» Juan Azcárraga. . . . . 1 »

» Juan Gualberto García Hernáez. . . . . » 25

» Juan Cruz Asenjo Villar. . . . . » 25

» Jesús M. Bustamante Urrutia. . . . . 1 »

» Julio Bartolomé Angulo. . . . . » 50

» Julio Rioja Prado. . . . . » 10

» José Junquera San Millán. . . . . 1 »

» José González Pérez. . . . . » 15

D.ª Juana Urrutia Rubio. . . . . 5 »

Don Juan Gil Crespo. . . . . » 30

D.ª Juana García Murillo. . . . . » 25

Don Galo Pérez Velasco. . . . . » 05

» Gonzalo Pérez Zuazo. . . . . » 10

» Gervasio González Rubio. . . . . » 05

D.ª Gregoria Fernández. . . . . » 10

Don Atilano de Abajo Bañares. . . . . » 10

» Inocencio Junquera Barrón. . . . . » 50

» Lesmes Espinosa Bóveda. . . . . » 05

» Manuel Martínez Aransay. . . . . » 25

» Miguel Estefanía Arnáez. . . . . » 10

» Marciiano Gil Muñoz. . . . . » 10

D.ª María Pilar Gómez Díaz. . . . . » 75

» María Cruz. . . . . » 05

» Martina Sandoval Riaño. . . . . » 75

Don Pedro San Martín Escalera. . . . . 1 »

» Paulino Corral y Corral. . . . . » 10

» Pedro Tecedor Bañares. . . . . » 25

» Pedro Estefanía Barrón. . . . . » 05

» Raimundo Santa Cruz. . . . . » 15

» Ramón García de María. . . . . » 25

» Ramón Rioja Delgado. . . . . » 25

» Rufino Pinedo Ruiz. . . . . » 25

» Simón García Murillo. . . . . » 25

» Serapio Barruso Estefanía. . . . . » 25

» Serapio Barruso Estefanía. . . . . » 25

» Serapio Barruso Estefanía. . . . . » 25

» Serapio Barruso Estefanía. . . . . » 25

» Serapio Barruso Estefanía. . . . . » 25

» Serapio Barruso Estefanía. . . . . » 25

» Serapio Barruso Estefanía. . . . . » 25

» Serapio Barruso Estefanía. . . . . » 25

» Serapio Barruso Estefanía. . . . . » 25

	Pesetas	Cts
D.ª Sofía Bartolomé de Abajo.	»	10
Don Saturnino Manzanares		
Cámara.	»	10
» Santiago Blanco Serrano.	»	15
» Tomás Sáez Alonso.	»	05
D.ª Tomasa Sáez Riaño.	»	05
Don Valeriano Rojo Ortiz.	»	05
» Vicente Murillo y Murillo.	»	35
» Vicente Sancho Bolinaga.	»	05
» Valentín Miguel Gómez.	»	10
» Vicente Hernández Casero.	»	50
» Lorenzo Rioja del Río.	»	20
» Zacarías Ezquerria.	»	50
TOTAL.	41	15

Villalobar, 24 de Febrero de 1912.—  
El Alcalde, Manuel Martínez.

## Sección judicial

### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

1073

Don Pedro María de Castro Fernández, Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que el día cuatro de Mayo próximo y hora de las doce y quince minutos, se subastará en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Haro, la finca que á continuación se expresa radicante en la villa de Zarratón, embargada á D. Tirso Gómez Villarrubia, vecino de esta ciudad, en los autos ejecutivos seguidos contra el mismo á instancia del Procurador D. Enrique de la Fuente Ruiz, á nombre de D. José Ortiz López, sobre pago de veinte mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas sesenta y dos céntimos, intereses y costas.

#### Finca que se enajena

Un edificio para tinajas y trujal con cueva y sobre él una casa con su solar ó patio á la espalda, cerrado de mampostería, situado en la villa de Zarratón y su calle de San Blas, sin número; mide una superficie de cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados, y linda derecha, izquierda y frente, la calle de San Blas, y á su trasera y espalda, propiedad de Luciano Tajadura; en dicho edificio hay cinco tinajas y una prensa, habiendo sido valorado el edificio en tres mil novecientas veintinueve pesetas, y las tinajas con la prensa en dos mil ciento cincuenta y ocho pesetas, que en junto hacen un total de seis mil ochenta y siete pesetas.

Lo que se hace saber para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta; debiendo tener en cuenta que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación del edificio, tinajas y prensa, y para to-

mar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del valor de la casa y efectos que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se han presentado los títulos de propiedad de insinuada finca, y se saca á pública subasta á instancia del acreedor sin suplir previamente la falta de los mismos.

Dado en Burgos á veintiocho de Marzo de mil novecientos doce.—Pedro María de Castro.—El Secretario, Nicolás López.

### JUZGADOS MUNICIPALES

1072

Don Manuel del Solar Orive, Juez municipal suplente en ejercicio de esta ciudad de Logroño.

Hago saber: Que con fecha tres de los corrientes, se celebró juicio verbal ante el Tribunal municipal de mi presidencia, recayendo sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, á la letra dicen así:

**Encabezamiento.**—«En la ciudad de Logroño á seis de Abril de mil novecientos doce, el Tribunal municipal compuesto del Sr. Juez municipal suplente en ejercicio D. Manuel del Solar Orive, y de los adjuntos D. José Senra Sanjurjo y D. Isaac Guadán y Gil; habiendo visto el precedente juicio verbal civil entre partes, como demandante, D. Félix Pascual Ochoa, como representante legal de su esposa doña Eduvigis del Río Sáenz, y como demandados, D. Elías y D.ª Lucía del Río Ramírez; sobre reclamación de pesetas.

**Parte dispositiva.**—«Fallamos por unanimidad: Que debíamos condenar y condenamos en rebeldía á los demandados D. Elías y D.ª Lucía del Río Ramírez, mayores de edad, vecinos que fueron de Barcelona y de esta ciudad, hoy de ignorado paradero, á pagar por iguales partes, á la actora y heredera D.ª Eduvigis del Río Sáenz, representada por su esposo D. Félix Pascual Ochoa, la suma de cuatrocientas ochenta y seis pesetas que se reclaman en este juicio, por pagos hechos y que debieron de satisfacer los demandados como unos de los herederos por la parte que les correspondía, á virtud de la testamentaria practicada por fallecimiento de D.ª Brígida del Río y Herreros, con expresa imposición de costas á citados demandados. Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firma-

mos.—Manuel del Solar.—José Senra.—Isaac Guadán.»

Dicha sentencia fué publicada el día de su fecha en legal forma; y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia á los efectos de la notificación de la misma á los demandados, según previene el artículo 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, se expide el presente edicto que firmo en Logroño á seis de Abril de mil novecientos doce.—Manuel del Solar.—Por su mandato: El Secretario, Santiago Martínez.

1079

Don Ignacio Mayoral López, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, con los sueldos de los derechos de arancel, se anuncia su provisión por término de quince días, durante los cuales se admitirán instancias acompañadas de justificantes.

Hornos, 4 de Abril de 1912.—Ignacio Mayoral.

## Anuncios Oficiales

### VILLANUEVA DE CAMEROS

1033

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la confección de los repartimientos de la contribución territorial y urbana para el próximo año de 1913, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán las relaciones de alta y baja, debidamente justificadas y reintegradas en la Secretaría de este Ayuntamiento, en todo el mes corriente, pues pasado que sea dicho plazo y sin causa que lo justifique, no será admitida ninguna.

Villanueva de Cameros, 2 de Abril 1912.—El Alcalde, Florentino Pérez.

### CELLORIGO

1039

Debiéndose proceder á la confección del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para los repartimientos de rústica y urbana, para el año de 1913, los vecinos y terratenientes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán las relaciones de alta y baja hasta el 30 del corriente debidamente reintegradas con los documentos legales de haber pagado los derechos reales á la Hacienda, pues sin este requisito y pasado dicho plazo no serán admitidas.

Cellorigo, 1.º de Abril de 1912.—El Alcalde, Estanislao Busto.

### ABALOS

1076

Confeccionado por la Junta repartidora el tercer reparto vecinal de consumos de esta villa para el año actual, en virtud de haber anulado los dos anteriores la Administración de Propiedades e Impuestos, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden examinarlo y presentar las reclamaciones que crean convenientes; pasado dicho plazo, se reunirá la Junta repartidora con el fin de ver las reclamaciones verbales que se hagan y las que por escrito se hayan formulado.

Abalos, 8 de Abril de 1912.—El Alcalde, Miguel Eguiluz.

### CANILLAS

1077

Debiendo procederse á la confección del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana, los propietarios que hayan experimentado alteración en su riqueza, presentarán las relaciones de alta y baja en esta Alcaldía en el término de quince días, á contar desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acompañando carta de pago del impuesto de Derechos reales.

Canillas, 6 de Abril de 1912.—El Alcalde, Carlos Ruiz.

## OBSERVATORIO METEOROLÓGICO

DEL

### Instituto General y Técnico DE LOGROÑO

Observaciones de las últimas 24 horas

Presión en mms.	(8 m.) 729.4
	(4 t.) 727.8
Viento.....	Dirección } m. 0.
	} t. NO.
	Recorrido en kms. 205.8
Temperatura .	Máxima al sol 17.5
	Id. á la sombra 13.7
	Mínima 4.3
Lluvia en mms.	cantidad inapreciable
Humedad relativa media	63.5
Cielo	nuboso

A las 4 de la tarde del día 10 de Abril de 1912.

Logroño—Imp. Provincial.